

ELECCIONES PARA EL CONSEJO ESCOLAR

- ❖ El Consejo Escolar es el órgano de participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

El Consejo Escolar de nuestro centro está compuesto por:

- La directora del centro, que es su presidenta
 - La jefa de estudios
 - Cinco profesores elegidos por el claustro
 - Cuatro representantes de los padres y madres de alumnos
 - Una representante de la AMYPA
 - Una representante del personal de administración y servicios
 - Una concejal o representante del Ayuntamiento
 - La secretaria del centro, con voz y sin voto
- ❖ La elección o renovación de los representantes de los distintos estamentos debe llevarse a cabo en la segunda quincena de noviembre. En nuestro caso debemos proceder a la renovación de dos representantes del profesorado, de dos de los padres/madres.
 - ❖ A tal fin se constituye la Junta Electoral, formada por la directora del centro, un representante del profesorado y un representante de familias del Consejo.
 - ❖ Calendario electoral:

28 de Octubre:	Constitución de la Junta Electoral
7 de Noviembre:	Aprobación del censo y fijación del calendario.
8 al 12 de noviembre. (Hasta las 14 h.)	Publicación del censo y período de reclamaciones.
13 de Noviembre.:	Aprobación definitiva del censo.
14 al 19 de Noviembre. (Hasta las 14 h.):	Plazo de presentación de candidaturas.
20 de Noviembre:	Publicación de listas provisionales de candidatos.
21 de Noviembre. (Hasta las 14 h):	Reclamaciones
22 de Noviembre:	Publicación de las listas de candidatos definitivas.
27 de Noviembre:	
Constitución de la mesa y celebración de elecciones de 13.00 a 15.30 horas.	
Voto por correo: 26 y 27 de noviembre hasta las 13.00 horas.	
28 de Noviembre: (16.30 horas)	Proclamación de candidatos electos.
2 de Diciembre:	Sesión de constitución del Consejo Escolar

- ❖ Son electores todos los padres y madres que figuran en el censo.
Deberán identificarse con documento acreditativo para poder votar.
El voto será directo, secreto y no delegable. Podrá ser por correo.

- ❖ Son elegibles todos los padres y madres cuyas candidaturas hayan sido aprobadas por la Junta Electoral. Animamos a los padres y madres a presentar su candidatura ante la Junta Electoral. Puede hacerse con un sencillo escrito.
- ❖ Cada elector podrá señalar en la papeleta un máximo de 3 nombres.
- ❖ Con el fin de conseguir la mayor participación, los padres de los alumnos podrán utilizar el **voto anticipado**. Del 26 al 27 de noviembre hasta las 13.00 horas. A tal efecto el voto deberá ser enviado a la mesa electoral del centro, antes de la realización del escrutinio, mediante una carta que deberá contener el voto emitido, en su sobre cerrado correspondiente, y una fotocopia del documento nacional de identidad o un documento acreditativo equivalente.
- ❖ Aprovechamos para insistir en vuestra participación, dada la importancia de que los padres y madres que salgan elegidos se sientan respaldados por un número significativo de votos.

Huesca a 28 de octubre de 2024

La Junta Electoral